Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 1 de febrero de 2021

Núm. 12



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación de fecha 11 de diciembre de 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos11.600	Gastos de personal10.370
Tasas y otros ingresos	Gastos en bienes corrientes y servicios21.850
Transferencias corrientes10.500	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales26.100	Transferencias corrientes6.230
B) Operaciones de capital:	B) Operaciones de capital:
Transferencias de capital10.000	Inversiones reales21.000
TOTAL INGRESOS61.000	Transferencias de capital1.500
	TOTAL GASTOS 61 000

PLANTILLA DE PERSONAL

- a) Funcionarios de carrera
 - 1.- Con Habilitación Nacional.
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención. Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escobosa de Almazán, 20 de enero de 2021. – El Alcalde, Jaime Elvira Chamarro.

156

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958